INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2021
"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"- CONTRATO ABIERTO
ID Nº 397.343

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)*, integrado por las siguientes personas: **Sr. FERNANDO CACERES HEREBIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **Sr. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST, el **Sr. SERGIO SUAREZ GUANES**, en representación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado por el Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de Agricultura Familiar a Nivel Nacional (RESIPROAF) del MAG, conforme a la Nota C.G. Nro. 62/2021 de fecha 25/03/2021, aprobada por Resolución Ministerial N° 696 de fecha 18 de mayo de 2021 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 09 de junio de 2021, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Email
ASU GROUP S.A	80065628-8	021 614 923	licitaciones@progesa.com.py
BEST CORP S.A	80100473	974990070	skinprosrl@gmail.com
GARDEN AUTOLIDER S.A	80048498-3	59521-2377888	lisandry.ferreira@garden.com.py
JULIO CESAR MARTINEZ VERON	2678034-8	457448/0981457448	jcmv8512@gmail.com
SIXT PY S.A.	80093981-6	021607269/0981560883	licitaciones@sixt.com.py

APERTURA DE SOBRES

Que según Acta de Apertura Nº 08/2021 de fecha 12 de julio del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma al llamado **"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"- CONTRATO ABIERTO ID Nº 397.343**, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Formulario de Oferta	Póliza de Seguro o Garantía Bancaria	Monto de la Oferta - Gs.	Constancia SIPE N°	Folio N°
BEST CORT S.A.	80034931-8	pc_sa@hotmail.com	Presenta	No presenta	1.680.000.-	No presenta	28.-
WORK CAR DE JULIO CESAR MARTINEZ	2678034-8	workcard@gmail.com	Presenta	No presenta	1.540.000.-	No presenta	01.-
SIXT PY S.A.	80093981-6	Jose.arias@sixt.com.py	Presenta	Presenta	1.400.000.-	No presenta	01.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente, en cumplimiento a las disposiciones en los Art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, como así también a los Art. 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Al respecto, en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	BEST CORT S.A.	WORK CAR DE JULIO CESAR MARTINEZ	SIXT PY S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios. **(*)**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro. **(*).**	No Presenta **No cumple**	No Presenta **No Cumple**	Presenta **Póliza Nº 1508016105 SEGUROS CHACO S.A. Validez: 151 días Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No aplica.-	No presenta **No cumple**	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica.-	No Aplica.-	No aplica.-

f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*) Persona Jurídica.**	Presenta **Cumple**	No aplica.-	Presenta **Cumple**
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*) Persona Jurídica.**	Presenta **Cumple**	No aplica.-	Presenta **Cumple**

OBS: Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas **BEST CORT S.A. y WORK CAR DE JULIO CESAR MARTINEZ,** las mimas no han presentado la Garantía de Mantenimiento de la oferta (Póliza) al momento de la apertura de las ofertas, y siendo un documento sustancial, este Comité procede a **RECHAZAR** dichas ofertas, y proseguir con la evaluación.-

Seguidamente, las documentaciones sustanciales de la firma: **SIXT PY S.A.**; cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.-

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara por el total, y que solamente ha quedado una oferta evaluable, cuya oferta es la siguiente, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO GS.
SIXT PY S.A.	**1.400.000.-**

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SIXT PY S.A.,** es la única oferta presentada en tiempo y forma, lo que indica que será evaluada. Seguidamente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

A continuación, y en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, que a continuación se detallan: -

DOCUMENTACIONES	SIXT PY S.A.
CAPACIDAD LEGAL	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.-	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	**Presenta Cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020).-* ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020).-* ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020).-*	**Cumple**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.-	Presenta **Cumple**
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
La empresa deberá demostrar tener una antigüedad Mínima en el Mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del RUC/Constancia de RUC.-	Inscripto desde el año 2016 **Cumple**
Copia de cinco (5) contratos y/ o facturaciones correspondientes a la provisión de cubiertas con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2018,2019,2020). **Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva**. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.-	Presenta **Cumple**
Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2018,2019,2020), un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.-	**Presenta Cumple**
Certificado de Origen del producto/servicio nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	No Aplica
La empresa deberá tener como actividad principal "Alquiler de vehículos" verificable por medio de la constancia de RUC.	Cumple
Croquis de ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (Servicio de Alquiler de vehículo). En caso de constarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante autorizado del bien ofertado. En caso de ser el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Fabricante, Comerciante, Representante y/o importadores.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Cumple

Cuadro de Análisis Financiero

SIXT PY S.A.		2017		2018		2019		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2017, 2018 y 2019).-	AC	826.394.723	7,9	1.983.614.656	2,4	2.938.777.819	2,6	**4,30**
	PC	104.211.048		837.972.957		1.135.275.542		
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2017, 2018 y 2019).-	PT	3.325.741.114	0,1	4.789.017.333	0,7	4.983.270.849	0,7	**0,50**
	AT	23.571.302.572		6.954.574.248		7.458.343.454		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019).-	UTILIDAD	202.253.663	1%	290.781.457	13%	147.763.358	9%	**8%**
	CAPITAL	20.000.000.000		2.165.556.915		1.629.214.000		

RESUMEN DE CONTRATOS				
SIXT PY S.A.				
AÑO	**ENTIDAD**	**Nº**	**MONTO**	**CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**
2019	ANEAES	CONTRATO Nº 14	70.000.000	Presenta
2019	MAG	CONTRATO Nº 47	843.400.000	Presenta
2019	AUTOMOTOR S.A.	FACTURA Nº 845-850	6.355,5 DOLARES	Presenta
2019	UNIMARINE PARAGUAY S.A.	FACTURA Nº 780	390 DOLARES	Presenta
2019	UHLMANN TECNICO LTDA	FACTURA Nº 752	704,95 DOLARES	Presenta
2019	CONOSUR MATHIESEN S.A.	FACTURA Nº 1312	102 DOLARES	Presenta
2019	DE VIAJE S.R.L.	FACTURA Nº 701	99 DOLARES	Presenta
2019	AMERICA PARAGUAY S.A.	FACTURA Nº 1454	2.200.000	Presenta
2019	EXPO PIONEROS DEL CHACO S.A.	FACTURA Nº 612	3.963.250	Presenta
2020	MAG	CONTRATO Nº 6	731.320.000	Presenta

Del examen realizado a los documentos de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado **SIXT PY S.A.,** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos y con lo requerido en el PBC.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SIXT PY S.A.,** cumple con la capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, del bien ofertado para el presente llamado, por ende, es considerada "**OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades institucionales.

ORIGEN NACIONAL

En este caso, este margen no es aplicable para la firma en cuestión, teniendo en cuenta que ofertan productos importados.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la

convocante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio MIC, en caso de aplicar el margen de preferencia, el mismo no será aplicado, debido a que, para el presente llamado, solo ha quedado una oferta evaluable, por ende, no se aplica el mismo.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Artículo 4º APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Seguidamente se procede a la comparación del precio ofertado y el precio de referencia de la firma **SIXT PY S.A.,** siendo cuanto sigue:

VARIACIÓN DE PRECIOS - SIXT PY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje Variación
1	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina 4x4	Unidad	1	-	-	700.000	700.000	-	-
2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada 4x4	Unidad	1	-	-	700.000	700.000	-	-

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la empresa **SIXT PY S.A.,** y resalta que se hallan situados dentro de la estimación del costo preparados por la Convocante, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

SIXT PY S.A.

JOSE ENRIQUE ARIAS SANDOVAL con C.I. Nº **2.037.582**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 1515529 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

SEBASTIAN PIZARRO VELAZQUEZ con C.I. Nº **1.934.537**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 1515546 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **SIXT PY S.A.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-*

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice… "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **SIXT PY S.A.**, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 300547 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (03) Tres, con vencimiento 17/07/2021, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma, **SIXT PY S.A.**, cumple con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice… *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 397.343** un monto total de **Gs. 840.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 164/2021.-

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	15	252	20	13	1	Alquiler de Maquinarias y Equipos.-	840.000.000.-
TOTAL								**840.000.000.-**

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **SIXT PY S.A.,** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; "*….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***SIXT PY S.A.*** por un Monto Mínimo de ***Gs. 420.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones) IVA Incluido***, y por un Monto Máximo de ***Gs. 840.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Millones) IVA Incluido,*** conforme el cuadro siguiente:

					SIXT PY S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina 4x4	Unidad	1	-	-	700.000	700.000
2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada 4x4	Unidad	1	-	-	700.000	700.000
Precio Total Adjudicado: Un Millón Cuatrocientos Mil. IVA INCLUIDO.-								**1.400.000**

MONTO MINIMO:	420.000.000 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES).-
MONTO MAXIMO:	840.000.000 (OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES).-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura MAG Nº 08/2021,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 164/2021,
- Nota de inicio de llamado.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs. del 21 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. FERNANDO CÁCERES HEREBIA
Representante de la Dirección Administrativa
MAG

Sr. ALEJANDRO RUIZ
Representante del SIGEST
MAG

Sr. SERGIO SUAREZ GUANES
Representante de la Dirección Nacional de
Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
MAG